




REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUELITO INTIBUCA


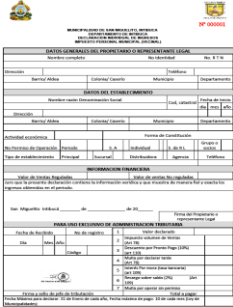
DEPARTAMENTO DE CONTROL TRIBUTARIA
SERVICIOS PRESTADOS A LA CIUDADANIA EN GENERAL

N	SERVICIO PRESTADO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	TASAS Y DERECHOS	PROCEDIMIENTOS	REQUISITOS	FORMATO
1	COBRO DE IMPUESTO INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIO	1. Permiso para apertura de negocios	Existen para el cálculo varias tarifas de acuerdo con el rubro a la actividad económica del negocio. Estas establecidas dentro del plan de arbitrios municipal vigente	<p>1. El Contribuyente se presenta a la Oficina de Administración Tributaria a solicitar el trámite. De apertura de negocios</p> <p>2 El jefe (a) de Administración Tributaria informa al contribuyente los requisitos para realizar el trámite.</p> <p>3. El jefe de Administración Tributaria, Informa al contribuyente que debe estar solvente con el pago de los impuestos al que está sujeto el contribuyente, y no tener saldos pendientes de pago.</p> <p>4. Presentada la documentación respectiva de parte del contribuyente se procede a realizar el registro y cobro del rubro del negocio solicitado</p>	<p>1: fotocopia de la solvencia municipal del contribuyente o representante legal del negocio.</p> <p>2. fotocopia de la tarjeta de Identidad</p> <p>3. Fotocopia del Registro Tributario Nacional del propietario o representante legal del negocio</p> <p>4: Fotocopia de escritura de comerciante individual exceptuando las actividades económicas cuyos ingresos por volumen de ventas no sobrepasen a los 1ps 250,000.00 anuales</p>	<p>Se Utiliza el formato de apertura de negocios, Este formato es elaborado por el departamento de Administración Tributaria Municipal</p> 



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUELITO INTIBUCA





		<p>2. Extensión y Renovación de permisos de operación</p>	<p>Tarifas establecidas en el plan de arbitrios Municipal vigente de acuerdo al rubro o actividad económica del negocio Este proceso se realiza cada año.</p>	<p>1.El contribuyente representa a la oficina de administración tributaria a solicitar la renovación del permiso de operación</p> <p>2. Los contribuyentes sujetos al Impuesto sobre Industria Comercios y Servicios, presentan una Declaración Jurada de los Ingresos percibidos en la actividad económica del año anterior, durante el mes de enero de cada año. Dicha declaración servirá de base para determinar el impuesto mensual a pagar en el transcurso del año en que se presenta la declaración.</p> <p>3.Una vez presentado la documentación requerida se se revisa y se procede a realizar el registro, y cálculo del impuesto y tasas establecidas en el plan de arbitrios municipal</p>	<p>1. Fotocopia de la tarjeta de Identidad. 2. Presentar la declaración jurada sellada y firmada por volumen de ingresos del año anterior para el respectivo calculo y proceder al pago de la misma 3. Fotocopia del Registro Tributario Nacional. 4. Fotocopia de la solvencia municipal</p>	<p>Formatos para extensión de permiso de operación son elaborados en la oficina de Administración Tributaria</p> <div style="text-align: center;">   </div>
--	--	--	---	---	---	---



**REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUELITO INTIBUCA**



		<p>3 Formulario de cierre , Cambio de nombre, o Cambio de dirección de negocio</p>	<p>no aplica ninguna tasa establecida en el plan de arbitrios</p>	<p>1.El contribuyente se presenta a la oficina de administración tributaria a solicitar información requerida, llena el formato solicitado</p>	<p>1. Tarjeta de Identidad 2. Cambio de razón social 3 Cambio de nombre del negocio 4. Cambio de Actividad económica 5.Cambio del Dueño de traspaso del negocio 6. Formato lleno</p>	 <p>El formato en su descripción contiene los tres trámites a realizar, es elaborado en la oficina de administración tributaria</p>
2	<p>COBRO DE IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES</p>	<p>1.Registro de un Bien Inmueble</p>		<p>1.El Contribuyente se presenta a la oficina de Administración Tributaria Para solicitar la información necesaria</p> <p>2.El Jefe de Administración tributaria Solicita al contribuyente los requisitos para proceder al registro del Bien Inmueble</p> <p>3. El Jefe Administración Tributaria le brinda a poyo al contribuyente en el llenado de las respectivas declaraciones</p> <p>4.Registro del Inmueble y cálculo del impuesto para la respectiva facturación</p>	<p>1.poseer un bien inmueble en el término municipal 2. Fotocopia de La Identidad 3. Fotocopia de escritura Dominio útil o Documento privado, acreditando al contribuyente como único dueño acreditándolo como el verdadero dueño de la propiedad. 4 .Declaración Jurada Bienes Inmuebles</p>	<p>Los Formatos a utilizar son las declaraciones de Bienes Inmuebles Urbanos/ Rurales, Elaborados en el departamento de Control tributaria en forma reenumerada.</p> 




REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUELITO INTIBUCA

	2.Cobro de Bienes Inmuebles Urbanos	El Impuesto se cobrara aplicando una tarifa del 3.50 por millar Establecido en el plan de arbitrios municipal	<ol style="list-style-type: none">1: el contribuyente se presenta a la oficina de control tributaria con su identidad.2.Se le proporciona al contribuyente su saldo pendiente de pago3. El Jefe de Administración tributaria concientiza al contribuyente en sus facilidades de pago.4. Una vez conciliado el contribuyente realiza su pago en la oficina de tesorería municipal.5.Si el contribuyente efectúa el pago 4 meses con anticipación se le realiza el derecho al 10% del descuento del impuesto6.Las Personas de 60 años que poseen Bienes Inmuebles tendrán un descuento del 25% siempre que habite y solo beneficiara a un inmueble	<ol style="list-style-type: none">1.copia de la identidad2. Recibo de pago del último año de pago	
	3: cobro de Bienes Inmuebles Rurales	El Impuesto se cobrara aplicando una tarifa del 2.50 por millar Establecido en el plan de arbitrios municipal	<ol style="list-style-type: none">1. El contribuyente se presenta a la oficina de control tributaria con su identidad.2.Se le proporciona al contribuyente su saldo pendiente de pago3. El Jefe de Administración tributaria concientiza al contribuyente en sus facilidades de pago.4. Una vez conciliado el contribuyente realiza su pago en la oficina de tesorería municipal.5.Si el contribuyente efectúa el pago 4 meses	<ol style="list-style-type: none">1.copia de la identidad2. Recibo de pago del último año de pago	




**REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUELITO INTIBUCA**

				<p>con anticipación se le realiza el derecho al 10% del descuento del impuesto</p> <p>6.Las Personas de 60 años que posee Bienes Inmuebles tendrán un descuento del 25% siempre que habite y solo beneficiara a un inmueble</p>		
3	IMPUESTO PERSONAL	Cobro de Impuesto personal	<p>Se cobrara de acuerdo a lo estableció en el plan de arbitrios municipal vigente</p>	<p>1. El Contribuyente se presenta a la oficina de administración solicita el formato de declaración del impuesto personal.</p> <p>2. El Jefe Administración Tributaria le brinda a poyo al contribuyente en el llenado de las respectivas declaraciones</p> <p>3El Jefe de administración tributaria procede al registro de la declaración para realizar el respectivo cálculo del impuesto</p> <p>4 El Jefe de Administración Tributaria Corroborar los datos que no tenga saldos pendientes en caso contrario concientiza al contribuyente para que proceda a cancelarlos</p> <p>5 una vez conciliado con el contribuyente se procede a realizar el pago en la oficina de tesorería Municipal.</p> <p>6. Cuando el contribuyente se presente a cancelar el impuesto 4 meses de anticipado al</p>	<p>1.Tener ingresos tributables dentro del término municipal</p> <p>2. presentar la declaración jurada del Impuesto personal.</p> <p>3 Fotocopia de la Identidad</p> <p>4. Planilla de empleados Municipales</p>	<p>Formato de declaración de impuesto personal</p> 



**REPUBLICA DE HONDURAS
 MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUELITO INTIBUCA**

				plazo legal. El contribuyente se le da el derecho del 10% de descuento del total del tributo a pagar		
4	IMPUESTO SELECTIVO AL SELECTIVO AL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	Cobro del impuesto selectivo	Según Tarifa establecidas por CONATEL	<ol style="list-style-type: none"> 1. CONATEL elabora un informe a la asociación de Municipio de Honduras (AMHON) que corresponde a la municipalidad para que se proceda a elaborar los avisos de cobro por diferentes operadores dentro del municipio. 2. Una vez notificados las empresas proceden a realizar el respectivo pago 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tabla de cálculo enviada por CONATEL 2. Copia del R.T.N de la empresa 	No aplica ningún formato
5	IMPUESTO DE EXTRACCION Y EXPLOTACION DE RECURSOS	Cobro del impuesto	La tarifa establecida en el plan de arbitrios municipal 100 por metro cubico de madera	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Contribuyente se presenta a la oficina de administración tributaria a solicitar información 2. El Jefe (a) de Administración tributaria solicita los requisitos para realizar el tramite 3. Una vez que el contribuyente cumpla con los requisitos establecidos se procede a efectuar el cobro 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Autorización de parte de la oficina municipal en donde el contribuyente presenta los planes debidamente autorizados por el I.C.F 2. Copia de Identidad del Solicitante 	No existe ningún formato
6	EXTENCION DE SOLVENCIA MUNICIPAL	Solicitud de solvencia municipal	La tarifa aplicable según plan de arbitrios municipal	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Contribuyente se presenta a la oficina de Administración tributaria a solicitar la solvencia Municipal. 2. El Jefe de Administración Tributaria revisa que el contribuyente no tenga saldos pendientes. 3. El Jefe de Administración Tributaria Concientiza con el contribuyente 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de la Identidad 2. El contribuyente debe estar solvente de los diferentes tipos de impuesto municipales 	Formato de constancia de solvencia 



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUELITO INTIBUCA




Jefe Administración Tributaria